REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO la resolución nº 352 de fecha 30 de mayo de 1984 de la Facultad Regional La Plata, dictada para solucionar la situación del alumno - Francisco Javier MARCOS Y MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1979 las asignaturas Física II y Estabilidad I de - 2do. año conjuntamente con su correlativa inmediata Física I de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó convalidar la resolución nº - 352/84, de la Facultad Regional La Plata.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la - fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley - - nº 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución nº 352/84 de la Facultad Regional La - Plata, y ratificar el cursado efectuado en 1979 de las asignaturas Física II y Estabilidad I de 2do. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física I de 1er. año, al alumno Francisco Javier MARCOS Y MARTINEZ -legajo nº 05-05484-4, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 364/84

U.T.N.
8
2084
HB
SP

ING. JUAN C...
RECTO...